



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300720190084200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Popular Sa	Pedro Cesar Monsalvo	27/05/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos
08001405300720200045900	Medidas Cautelares Anticipadas	Gmac Financiera De Colombia Sa Compañia De Financiamiento Comercial	Maria Del Carmen Martinez Manrique	27/05/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos
08001405300720210013700	Otros Procesos	Guadalupe Acosta Torres Y Otro	Sin Otro Demandados	27/05/2021	Auto Fija Fecha - Se Fijanueva Fecha Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 579 Del Cgp Para El 25 De Junio De 2021 A Las 2:00Pm
08001405300720190082000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Omar Alberto Vega Lara	27/05/2021	Auto Decide - 1. Ejercer Control De Legalidad De Que Trata El Artículo 132 Del Cgp. 2. Negar, La

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



Solicitud De Dictar Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Proveído. 3. Requierase Al Apoderado Demandante A Fin De Que Efectúe Nuevamente Desde Su Inicio La Diligencia De Notificación Personal Del Mandamiento De Pago Adiado 13 De Enero De 2020, Omar Alberto Vega Lara, Conforme Las Exigencias Legales, Artículo 291 Y 22 Del Cgp, Según Lo Expuesto En La Parte Motiva. 4. De Querer La Parte Actora, Notificar Al Demandado Conforme A Las Exigencias Del Decreto 806 De 2020, Debe

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



					Cumplir Con Lo Dispuesto En El Artículo 8, En Razón A Que El Interesado Afirmará Bajo La Gravedad Del Juramento, Que Se Entenderá Prestado Con La Petición, Que La Dirección Electrónica O Sitio Suministrado Corresponde Al Utilizado Por La Persona A Notificar, Informará La Forma Como La Obtuvo Y Allegará Las Evidencias Correspondientes, Particularmente Las Comunicaciones Remitidas A La Persona A Notificar.
08001405300720190082000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Omar Alberto Vega Lara	27/05/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Auto Del 27 De Mayo De 2021, Mediante El Cual Se Decreta Medidas

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



Cautelares: 1. Decrétese El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Existentes Y Depositadas En Cuentas Corrientes, De Ahorros O Que A Cualquier Otro Título Bancario O Financiero Que Posea El Demandado Omar Alberto Vega Lara Vanegas Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 4977201, En Los Siguients Establecimientos Financieros: Banco Bbva, Banco De Occidente, Banco Popular, Av Villas, Bancolombia, Banco De Bogota, Colpatría, Gnb Sudameris, Davivienda, Agrario.Limítese El Embargo A La Suma De 55.307.632.Líbrense Los

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



Oficios Correspondientes.2.
Decrétese El Embargo Y
Secuestro Del Remanente
De Los Bienes Y Dineros
Embargados O Que Se
Llegaren A Desembargar
De Propiedad Del
Demandado Omar Alberto
Vega Lara Vanegas
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 4977201,
Que Se Encuentren
Embargados O Se
Llegaren A Embargar
Dentro De Los Procesos
Que Se Adelantan En Su
Contra En Los Juzgados
Siguietes:-Proceso
Seguido En El Juzgado
Municipal -Civil Oral 019
De Barranquilla Bajo El
Radicado
0800140030192018002240

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



0.- Proceso Seguido En El
Juzgado 20 De
Competencias Múltiples De
Barranquilla Bajo Radicado
0800140530292018007960
0. -Proceso Seguido En El
Juzgado Pequeñas Causas
001 De Soledad Bajo El
Radicado
0875841890012017007410
0.Limítese El Embargo A
La Suma De
55.307.632.Líbrese Los
Oficios Correspondientes.3.
Decrétese El Embargo Y
Secuestro De Los
Derechos Económicos Que
Pudiera Llegar A Percibir El
Demandado Omar Alberto
Vega Lara Vanegas
Identificado Con Cédula De
Ciudadanía No. 4977201,
Dentro De Los Procesos

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 89 De Viernes, 28 De Mayo De 2021



				Iniciados Por El Demandado Contra La Nación En:- Juzgado Administrativo Oral 001 Santa Marta Bajo Radicado 4700133330012019001600 0.- Juzgado Administrativo Oral 007 Santa Marta Bajo Radicado 4700133330072017004100 0.Líbrense Los Oficios Correspondientes, De Acuerdo Al Artículo 593, Numeral 5 Del Cgp, Indicando Como Límite Del Embargo La Suma De 55.307.632.
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 28 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

d4c3e624-9d24-449c-8141-2cf018e9e127